




Guía práctica

## Casas particulares: ¿cómo registrar al personal del sector?



¿Es útil? (3) (0)

**Errepar**  01/08/2025

Se presenta el procedimiento detallado para efectuar el registro del personal de casas particulares en el sistema ARCA

Los empleadores deben inscribir obligatoriamente a todo personal de casas particulares en el sistema ARCA, sin importar la cantidad de horas contratadas ni el tipo de vínculo laboral.

El procedimiento puede realizarse de forma digital siguiendo estos pasos:

- **Acceso al sistema:** Ingresar al portal de ARCA utilizando la Clave Fiscal. Si no se posee, será necesario gestionarla previamente mediante una solicitud ante AFIP.
- **Carga de datos personales:** Introducir el número de CUIL del trabajador. El sistema recuperará automáticamente la información registrada, que deberá ser completada y confirmada por el empleador.
- **Domicilio del trabajador:** Verificar si el domicilio ya se encuentra registrado en la base de datos de ARCA. Si no es así, deberá ingresarse manualmente.
- **Datos laborales:** Cargar información sobre la relación laboral, incluyendo:

- Tipo de tareas desarrolladas

- Cantidad de horas semanales
- Modalidad de liquidación y remuneración
  - Modalidad de trabajo
  - Fecha de ingreso

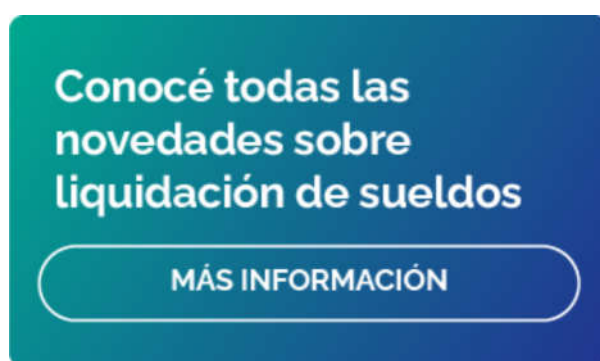
- Indicación sobre si el empleo es permanente o temporario

- **Lugar de trabajo:** Especificar el domicilio laboral, ya sea seleccionándolo desde los registrados por el empleador o ingresando uno nuevo.
- **Revisión final:** Antes de confirmar el trámite, el sistema exhibirá un resumen de los datos ingresados para su verificación. El empleador podrá confirmar la información o realizar modificaciones en caso de ser necesario.

### **Novedades del último acuerdo salarial**

Recordamos que, recientemente, la Comisión Nacional de Trabajo en Casas Particulares mediante la **Resolución 1/2025** oficializó un **nuevo incremento escalonado en las remuneraciones mínimas horarias y mensuales para el personal del sector, a aplicarse entre julio y septiembre de 2025.**

Adicionalmente, se fijaron **sumas fijas no remunerativas** que varían según la carga horaria semanal del personal.



### **También te puede interesar:**

- **Casas particulares:** cómo generar el recibo de haberes en ARCA con las escalas salariales recientes
- **Riesgos del trabajo:** actualización de multas por incumplimiento a partir de agosto